



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 061
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 19 DE FECHA 03.07.2013.-

ALGARROBO, 03.07.2013.-

DECRETO: N° 2149

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Ord. N° 20 de fecha 27/06/2013.- del Director de Administración y Finanzas (DAF)
4. Acuerdo N° 061 del H. Concejo Municipal, Acta N° 19, Sesión Ordinaria de fecha 03.07.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 061 / 2013 El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerdan aprobar la contratación a Honorarios suma alzada, para profesional, para asesoría a Unidades Municipales, en el mejoramiento de procedimientos internos, por la suma de \$ 925.922.-, solicitado a través del Ord. N° 20 de fecha 27/06/2013.- DAF

DECRETO:

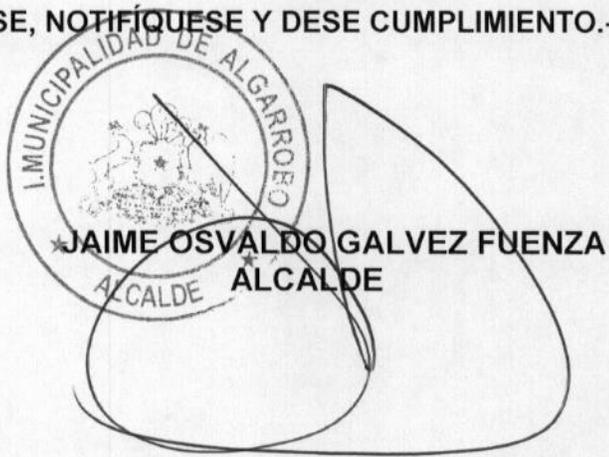
- I. Apruébese el Acuerdo N° 061 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03/07/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 04
FECHA 09 JUL 2013 HORA 09:30
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 09 JUL 2013 HORA
NO. AIMP